



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025-2024 -A-MDO/Q

Ocongate, 25 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

/ISTO: EI ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-A- 2024-CM-MDO/Q , Informe Nº 012-2024-HMH-EOP-IDO/Q especialista en Presupuesto, solicita la reducción en la estimaciones de ingresos en la fuente de inanciamiento Recursos Determinados de Canon Gasífero y Canon Minero, realizar la modificación presupuestal de tipo 7 reducción de marco presupuestal, marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que

determinen una variación en los recursos, del presupuesto Institucional Modificado PIM-2024, Y;

CONSIDERANDO:

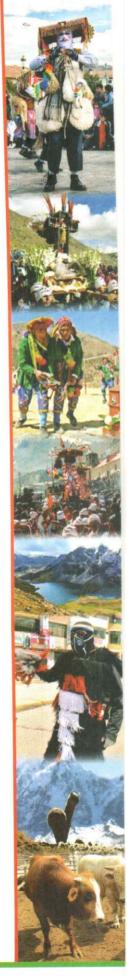
Que, el Articulo 194° y 195° numeral 4) de la constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Articulo II del Título preliminar de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante Informe N° 012-2024-HMH-EOP-MDO/Q, de fecha 10 de enero de la oficina de Planificación y Presupuesto en cual solicita a través de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocongate, Modificación Presupuestaria de Tipo 007-Reducciones de Marco en el Marco tipo 7 reducción de marco presupuestal dentro de las fechas señalado según marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen la Modificación del Presupuesto Institucional gobiernos locales, del presupuesto Institucional Modificado PIM-2024 Y ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-A-2024-MDO/Q;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MDO/Q, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el ejercicio fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía Nº 285-2023-A-MDO/Q, de fecha 27 de diciembre del 2023, por un monto total de S/. 41,110,757.00 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, Resolución Directiva Nº 0031-2023-EF 50.01, y segunda disposición complementaria transitoria de la ley Nº 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, autoriza reducción de estimaciones de ingresos en fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon Gasífero y Canon Minero año fiscal 2024, autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales la modificación del presupuesto institucional en fuente de financiamiento Canon Gasífero y Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto de S/. 3'727,114.00- TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES, que resulta la diferencia entre el monto stimado de ingresos en el presupuesto instituciona del año fiscal 2024 de la municipalidad distrital de







AD DI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Que, en dicho contexto, los Gobiernos Locales vienen registrando una reducción en las transferencias percibidas en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Canon Gasífero y Canon Minero Año Fiscal 2024, poniendo en riesgo el financiamiento de la ejecución de los proyectos de inversión programados y mantenimientos en beneficio de la población del distrito de Ocongate;

Que, Informe N° 012-2024-HMH-EOP-MDO/Q, de fecha 10 enero, en conformidad al Resolución Directiva N° 0031-2023-EF 50.01, y segunda disposición complementaria transitoria de la ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local proceda la modificación del presupuesto institucional Modificado de esta Municipalidad, según informe favorable de oficina de planificación y presupuesto órgano de asesoramiento en presupuestal, motivo por la cual viable que el pleno del Consejo Municipal en ejercicio de sus facultades descritas por el inciso 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) en sesión de consejo apruebe la modificación de reducción de marco Presupuesto Institucional Modificado de tipo 7 de la Municipalidad Distrital de Ocongate correspondiente al año fiscal 2023, en fuente de financiamiento Canon Minero, dando lugar en consecuencia a que se modifique el Acuerdo de Concejo N° 082-2023-MDO/Q, que aprueba el presupuesto Institucional de Apertura (PIA-2024);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 011-A-2024-MDO/Q, de fecha 25 enero, acuerda en su Artículo Primero. - Aprobar la modificación Presupuestal de tipo 7 reducción de marco presupuesto institucional de la Municipalidad correspondiente año fiscal 2024 fuentes de financiamiento Canon Gasífero y Canon Minero de la Municipalidad Distrital de Ocongate del Presupuesto Institucional Modificado PIM-2024;

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en conformidad a Resolución Directiva N° 0031-2023-EF 50.01, y segunda disposición complementaria transitoria de la ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; la oficina de Planificaion y Presupuesto ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 007 REDUCCIONES DE MARCO:

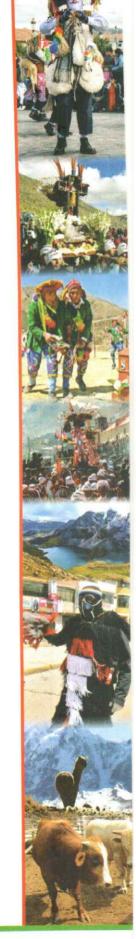
Que, es atribución del alcalde de conformidad al Artículo 20°, Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas:

Que, por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reducción de Marco Presupuestal de TIPO 007, nivel Institucional al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ocongate, en conformidad a Resolución Directiva N° 0031-2023-EF 50.01, y segunda disposición complementaria transitoria de la ley N° 31953, las modificaciones se aprueban mediante acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal de Rubro 18 Canon Gasífero y Canon Minero Año Fiscal 2024, por un importe total de S/. 3'727,114.00 TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 SOLES).









Reducción de Marco

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE

ADUANAS

1.4.1.4.1.3

: CANON MINERO

TOTAL, REDUCCIÓN

: S/. 1,527,473.00

1.4.1.4.1.4

: CANON GASÍFERO

TOTAL, REDUCCIÓN

: S/. 2,199,641.00



HABILITACIÓN DE MARCO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS

: 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PROGRAMA

PRODUCTO

RUBRO

PLIEGO

PRODUCTO/PROYECTO : 2474224 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y

PROMOCION DEL CIRCUITO TURISTICO DEL AUSANGATE EN LAS LOCALIDADES DE OCONGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE

DE CADENAS

QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO

FORTALECIMIENTO ACTIVIDAD :6000026

PRODUCTIVAS

FUNCIÓN : 09 TURISMO DIVISIÓN FUNCIONAL : 022 TURISMO

GRUPO FUNCIONAL : 0045 PROMOCIÓN DEL TURISMO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 250,000.00

RUBRO :18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS

PLIEGO : 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE.

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO :2199343 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE

OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTIVIDAD : 6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE

DIVISIÓN FUNCIONAL : 045 CULTURA

GRUPO FUNCIONAL : 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 200,000.00









: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE RUBRO

ADUANAS

: 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE PLIEGO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE PROGRAMA

RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO :2573660 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA

LOS DE ARTICULACION COMERCIAL PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO

DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

: 6000026 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ACTIVIDAD

: 08 COMERCIO FUNCIÓN DIVISIÓN FUNCIONAL : 021 COMERCIO

: 0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO GRUPO FUNCIONAL

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 50.000.00

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE RUBRO

ADUANAS

: 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE PLIEGO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO PROGRAMA

RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO/PROYECTO : 2595338 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE

APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL PROCESO DE PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE FIBRA, PIEL Y CARNE DE ALPACA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE

CADENAS

QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

ACTIVIDAD :6000026 FORTALECIMIENTO DE PRODUCTIVAS

FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA

DIVISIÓN FUNCIONAL : 023 AGRARIO GRUPO FUNCIONAL : 0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y

ECONÓMICAS

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 300,000.00

PLIEGO

PROGRAMA

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE

> : 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN

LA SEGURIDAD CIUDADANAPRODUCTO

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com













PRODUCTO/PROYECTO :2596067 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE OCONGATE DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO

DE CUSCO

ACTIVIDAD : 4000149 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE

SEGURIDAD INTERNA

FUNCIÓN : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

DIVISIÓN FUNCIONAL : 014 ORDEN INTERNO

GRUPO FUNCIONAL : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 300,000.00

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE

ADUANAS

PLIEGO : 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 2236350 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 50551 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PINCHIMURO, DISTRITO DE

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO

ACTIVIDAD : 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

DE EDUCACION PRIMARIA

FUNCIÓN : 22 EDUCACION

DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 639,114.00

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE

ADUANAS

PLIEGO : 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 2236350 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS

SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 501448 DE CHACACHIMPA, DEL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO

ACTIVIDAD : 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

DE EDUCACION PRIMARIA

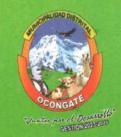
FUNCIÓN : 22 EDUCACION

DIVISIÓN FUNCIONAL : 047 EDUCACIÓN BASICA

GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com





GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN

: S/. 550,000.00

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE

ADUANAS

PLIEGO ROGRAMA

ACTIVIDAD

UNCIÓN

: 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE

RESULTAN EN PRODUCTOS

RODUCTO/PROYECTO : 2550327 CREACION DEL SERVICIO FUNERARIO Y SEPULTURA EN EL CENTRO POBLADO OCONGATE DEL DISTRITO DE OCONGATE -

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE

CUSCO

: 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE

CEMENTERIOS

: 20 SALUD

OVINISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD COLECTIVA GRUPO FUNCIONAL : 0093 REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 738,000.00

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE

: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE

ADUANAS

PLIEGO

: 300782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

PROGRAMA

:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE

RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACTIVIDAD FUNCIÓN

: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIONAL

: 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIONAL

: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Activos no Financieros

SUB TOTAL ANULACIÓN : S/. 700,000.00

TOTAL, ANULACIÓN

: S/. 3,727,114.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución; a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Normatividad Presupuestal Vigente, remitiendo copia de las Resoluciones, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerios de Economía y Finanzas, Comisión de Presupuesto de la Cuenta General del Congreso de la Republica y Contraloría General de la











República, en cumplimiento al numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, y las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ocongate.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ocongate (www.muniocongate.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



